



Resolución de Consejo Superior N° 8549 / 2022

Se adhiere a la Resolución del Consejo del Instituto del Desarrollo Humano N°5458/22 que manifiesta su profunda preocupación y su más enérgico rechazo a la connivencia de los estamentos judicial, político y empresarial por la lesión del orden institucional, democrático y republicano que esta implica y solicita el urgente esclarecimiento de las circunstancias en torno al viaje de los jueces federales Julián Ercolini, Pablo Cayssials, Pablo Yadarola y Carlos Mahiques a la estancia de Joe Lewis el 13 de octubre pasado, y la puesta en marcha de los mecanismos y las sanciones que las leyes prevean hasta tanto se dictamine sobre el asunto.

Expediente N°5659/01

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, la Constitución Nacional Argentina, la Resolución N°5458/22 del Consejo del Instituto del Desarrollo Humano y,

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento establece que los derechos humanos son el marco político, ético y normativo fundamental de nuestra Universidad;

Que el respeto a las garantías y los principios constitucionales resulta fundamental para el sostenimiento del sistema republicano de gobierno, del ordenamiento jurídico y de la democracia en su conjunto;

Que en relación con los hechos ocurridos el pasado 13 de octubre que tomaron estado público, el Consejo del Instituto del Desarrollo Humano se expidió mediante Resolución N°5458/22;

Que en el mismo sentido el Consejo Social emitió un comunicado en el que repudia el fallo de la Justicia Federal en el marco de la aplicación de la política de law fare;

Que, asimismo, el Consejo del Instituto del Conurbano se encuentra trabajando en una Resolución que plantea que éstos sucesos revisten de una inusitada gravedad institucional en tanto replican antecedentes de vulneración del sistema democrático por la vía judicial, ocurridos también en otros países de la región;

Que en la resolución mencionada precedentemente, el Consejo del Instituto del Desarrollo Humano manifestó su profunda preocupación y su más enérgico rechazo a la connivencia de los estamentos judicial, político y empresarial por la lesión del orden institucional, democrático y republicano que esta implica;

Que así también solicitó el urgente esclarecimiento de las circunstancias en torno al viaje de los jueces federales Julián Ercolini, Pablo Cayssials, Pablo Yadarola y Carlos Mahiques a la estancia de Joe Lewis y la puesta en marcha de los mecanismos y las sanciones que las leyes prevean hasta tanto se dictamine sobre el asunto;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Adherir a la Resolución del Consejo del Instituto del Desarrollo Humano N°5458/22, que como anexo forma parte de la presente resolución en 2 (dos) páginas.



ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese al Consejo Interuniversitario Nacional, a la Comisión Permanente por los Derechos Humanos de la Universidad Nacional de General Sarmiento, a todas las dependencias de la Universidad Nacional de General Sarmiento, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido, archívese.

Dra. Susana Beatriz Lombardi
Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento

Dra. Flavia Terigi
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento

Resolución de Consejo Superior N° 8549 / 2022

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
5659-01_anexo.pdf

RES. CIDH N°5458/2022

Rechazo a la connivencia
miembros del Poder Judicial,
funcionarios públicos y empresarios.

Los Polvorines, 15 de diciembre de 2022

VISTO: El Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Constitución Nacional Argentina; y;

CONSIDERANDO:

Que en estos últimos días se ha hecho pública la información que revela un viaje realizado el jueves 13 de octubre de 2022 a la estancia de Lago Escondido propiedad de Joe Lewis por parte de los jueces federales Julián Ercolini, Pablo Cayssials, Pablo Yadarola y Carlos Mahiques; el ministro de seguridad porteño, Marcelo D'Alessandro; el ex jefe de Asuntos Legales de la SIDE, Tomás Reinke y el ex-agente de esa organización Leonardo Bergroth así como su encuentro, en ese sitio, con el CEO del Grupo Clarín, Jorge Rendo y el director de Asuntos Legales e institucionales de ese grupo, Pablo Casey.

Que además ha trascendido una serie de audios y mensajes que indicarían posibles maniobras de encubrimiento y fabricación de pruebas que, de ser demostradas, agregarían a los ya posibles delitos de dádivas e incumplimiento de los deberes de funcionario público, las muy graves faltas de falsificación de documentos y armado de causas falsas, entre otras.

Que las respuestas dadas por los involucrados y las medidas institucionales tomadas resultan insuficientes e inapropiadas para la gravedad de los hechos.

Que algunas de las personas involucradas en dicho viaje han formado recientemente parte de causas judiciales contra funcionarios políticos (como la conocida causa de "Vialidad") que involucran sentencias judiciales sin investigaciones exhaustivas, con escasas pruebas y sin cumplimiento de las garantías procesales mínimas para las partes intervinientes.

Que una investigación seria de los hechos acaecidos requiere la regularización del Consejo de la Magistratura, paralizada por decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que de acuerdo con su Estatuto la Universidad Nacional de General Sarmiento se propone contribuir activamente en la realización de una sociedad democrática, justa e igualitaria.

Que en el sentido expuesto, las acciones que aquí mencionamos lesionan gravemente el orden institucional, democrático y republicano al que aquí adherimos, puesto que ponen en riesgo la división y la independencia de poderes.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL INSTITUTO DEL DESARROLLO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO**

RESUELVE:

Artículo N°1: Manifestar su profunda preocupación y su más enérgico rechazo a la connivencia de los estamentos judicial, político y empresarial por la lesión del orden institucional, democrático y republicano que esta implica.

Artículo N°2: Solicitar el urgente esclarecimiento de las circunstancias en torno al viaje de los jueces federales Julián Ercolini, Pablo Cayssials, Pablo Yadarola y Carlos Mahiques a la estancia de Joe Lewis el 13 de octubre pasado, y la puesta en marcha de los mecanismos y las sanciones que las leyes prevean hasta tanto se dictamine sobre el asunto.

Artículo N°3: Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de la Universidad, al Consejo Interuniversitario Nacional, la Comisión Permanente por los Derechos Humanos, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Prensa y Comunicación Institucional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DEL
INSTITUTO DEL DESARROLLO HUMANO
(CIDH) N°: 5458/2022

Firmas